

Circular Nro. MAE-SCA-2019-0001-C**Quito, D.M., 22 de enero de 2019**

Asunto: MAE-SCA-PNGIDS: INCREMENTO DE LA META DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE NEUMÁTICOS USADOS PARA EL AÑO 2019.

Estimados productores de neumáticos

En el marco de la implementación del Acuerdo Ministerial No. 098 publicado en el Registro Oficial N° 598 del 30 de septiembre de 2015, manifiesto lo siguiente:

La disposición transitoria segunda del Acuerdo Ministerial No. 098 establece “ *Los importadores y/o fabricantes deben cumplir con la meta mínima de recuperación establecida por la Autoridad Ambiental. Esta meta será calculada en base al total de neumáticos que hayan sido puestos en el mercado en el año fiscal anterior al establecido de la meta de recuperación, el porcentaje de recuperación será evaluado y recalculado anualmente*”.

La disposición transitoria Quinta, ibídem, establece “*La Autoridad Ambiental Nacional a través de la Subsecretaría de Calidad Ambiental, notificará el incremento del porcentaje de la meta de recuperación (...)*”.

Los Programas de gestión integral (PGI) aprobados consideran incrementos anuales de las metas de recuperación y gestión de neumáticos usados para su período de vigencia, según lo establecido en el numeral 9.6 *Proyección de metas anuales de recuperación* del Anexo 1 del Acuerdo No. 098.

En este contexto, la meta de recuperación de neumáticos usados en los años 2016 y 2017 fue del 35 %, y en los dos años se cumplió de manera global con la meta proyectada en un 113 % y 110 %, respectivamente.

Por otra parte, la capacidad prevista para el año 2019 reportada por los gestores ambientales de reencauche, reciclaje y procesamiento de neumáticos usados, es de 5.2 M de unidades.

De este modo, y tomando en cuenta lo señalado mediante memorando MAE-PNGIDS-2019-0055-M remitido el 22 de enero de 2019, pongo en su conocimiento el incremento de la meta de recuperación de neumáticos usados para el año 2019, conforme el siguiente detalle:

Tabla 1. Meta de recuperación de neumáticos usados aplicable al año 2019

Año	Meta mínima de recuperación de neumáticos usados
2019	45%

Cabe señalar que para la aplicación del incremento de la meta de recuperación en el año 2019,



Circular Nro. MAE-SCA-2019-0001-C

Quito, D.M., 22 de enero de 2019

cada productor de neumáticos deberá considerar sus ventas efectuadas durante el año 2018.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana Carolina Zurita Lagos
SUBSECRETARIA DE CALIDAD AMBIENTAL

Copia:
Señor Magíster
Fernando Andrés Granizo Murgueytio
Gerente de Proyecto 3

ac/fz/fg